

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0518

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº Expediente: 060-CO-OE-2020-0019

Título: Servicio de mantenimiento de equipos de climatización para el PDC de la CN José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 2
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2020-0019

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el mantenimiento de los equipos de climatización de frío y calor de los edificios/instalaciones de la Central Nuclear José Cabrera, que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de los equipos de climatización de forma semestral.
- Mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, emanadas de las inspecciones o de aviso por mal funcionamiento o indisponibilidad. En esta partida se considera, asimismo, el desmontaje y traslado de equipos de climatización a nuevas ubicaciones para su reutilización o su embalaje definitivo para almacenamiento.
- Suministro de repuestos y fungibles requeridos en las intervenciones de mantenimiento correctivo.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con entidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0517

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 23.200,00 € (IVA excluido), que sumado a 4.872,00 € de IVA, hace un total de 28.072,00 € (IVA incluido).

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	23.200,00 €
Importe IVA (21%)	4.872,00 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	28.072,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo). Además, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

En la siguiente tabla se exponen los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO	18 meses		
	Cantidad	Importe (€)	Importe total (€)
Mantenimiento preventivo (intervenciones semestrales)	3 intervenciones	1.400,00	4.200,00
Mantenimiento correctivo	300 horas	30,00 €/h	9.000,00
Partida fija repuestos	-	-	10.000,00
TOTAL			23.200,00 €

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de mantenimiento correctivo, será de 30,00 €/ hora.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

CONCEPTO	18 meses	
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	300 horas	30,00 €

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	18 meses		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	300 horas	30,00 €	9.000,00 €

La partida de horas de mantenimiento correctivo es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Justificación del presupuesto:

En la estimación de costes del servicio se tienen en cuenta los gastos de personal asociados al requerirse la dedicación de técnicos de mantenimiento especializados para ejecutar las intervenciones previstas. Para ello, se emplea como referencia *el Convenio Colectivo de industrias Siderometalúrgicas* para la provincia de Guadalajara publicado en el BOP nº75 del 16 de abril 2019. Se consideran los costes asociados a un trabajador del grupo profesional 5 de la categoría de operario (jefe de grupo). Se consideran unos costes salariales del 60% para la empresa adjudicataria

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

(seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la tabla siguiente se exponen los cálculos efectuados.

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2021, se considera una actualización de costes del 2% respecto al año 2020, que es la regularización anual aproximada que se ha estado realizando según convenio.

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Costes salariales 2021 (Incremento 2% respecto 2020)	21.618,00 €
Coste trabajador	21.618,00 €
Costes empresa y seguridad social (60%)	12.970,80 €
Coste empresa	34.588,80 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.647,20 €
Total coste anual 1 trabajador (1760 horas al año de acuerdo a convenio)	43.236,00 €

En la estimación se consideran igualmente los costes asociados a los desplazamientos del personal especializado a la instalación (dietas, transporte, etc) para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dado que el convenio fija una dedicación máxima de 1.760 horas al año por trabajador, el coste por hora sería de 24,57 euros (43.236,00 €/1.760h). Al incluir los costes asociados a desplazamientos, dietas y pequeños fungibles/herramientas, se considera un coste/hora estimado de 30,00 €/h.

El coste de mantenimiento preventivo se ha estimado teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán en un periodo de entre 5 - 6 jornadas completas de 8 horas para cada intervención.

Asimismo, se tiene en cuenta el coste de este servicio prestado actualmente en la instalación con objeto de determinar un precio de mercado (Cód. Adjudicación 0000E00122).

Finalmente, en los costes se ha tenido en cuenta una partida fija de repuestos que sean precisos para llevar a cabo las reparaciones de los equipos, en base a históricos de consumo.

Una vez tenido en cuenta todo lo anterior, el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Partida mantenimiento preventivo (SIN IVA)	4.200,00 €
Partida mantenimiento correctivo (SIN IVA)	9.000,00 €
Partida fija de repuestos	10.000,00 €

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Presupuesto base de licitación (SIN IVA)	23.200,00 €
IVA (21%)	4.872,00 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	28.072,00 €

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	17.400,00
Costes indirectos (25%)	5.800,00
Gastos generales de estructura (18%)	4.176,00
Beneficio industrial (7%)	1.624,00
TOTAL	23.200,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

De acuerdo al presupuesto POA 2021-2025

EXPLOTACIÓN: JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021	2022
11.600,00 €	11.600,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fijará a tanto alzado para la parte de mantenimiento preventivo y a precios unitarios (por horas) para la parte de mantenimiento correctivo.

Se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **31.833,33 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido (23.200,00 euros), la posible prórroga (7.733,33 euros) y el incremento en el número de actuaciones a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato en la partida de mantenimiento correctivo, de conformidad con el artículo 309 de la LCSP (900,00 euros).

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	23.200,00 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	7.733,33 €
Importe incremento 10% (partida mantenimiento correctivo)	900,00 €
Valor estimado	31.833,33 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y a las horas de mantenimiento correctivo estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	18 meses		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	300 horas	30,00 €	9.000,00 €

La partida de horas de mantenimiento correctivo es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio se prestará en la C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Dado que es necesario la realización de los diferentes trabajos en la propia instalación, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 18 meses contados a partir del 1 de abril de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se requieren.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P/Subgrupo 3/Categoría 1.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 15.000,00 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 12.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrán para la ejecución del contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Se otorgarán, hasta un máximo de 10 puntos, en base al criterio valorable de forma automática que a continuación se detalla:

Se valorará el compromiso que adquieran los licitadores relativo al plazo de comienzo de la intervención de mantenimiento correctivo en la instalación desde la solicitud por parte de Enresa, del siguiente modo:

- Se asignarán 5 puntos al licitador que se comprometa a comenzar la intervención de mantenimiento correctivo en la instalación en un plazo de 2 días hábiles desde la solicitud por parte de Enresa.
- Se asignarán 10 puntos al licitador que se comprometa a comenzar la intervención de mantenimiento correctivo en la instalación en un plazo de 1 día hábil desde la solicitud por parte de Enresa.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica: 90 puntos.

Se asignarán un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 18 meses.
- Precio unitario (€/h) ofertado para el mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado en el presente pliego.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 18 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de mantenimiento preventivo durante 18 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- Importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, plásticos, componentes a retirar, aceite sustituido generado durante las labores de mantenimiento, etc.) con objeto de fomentar las condiciones medioambientales en la instalación. Para ello, al inicio del contrato deberán acreditar contar con un gestor autorizado de residuos.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

1. Plazo de garantía

Seis (6) meses.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se identifican tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El contratista emitirá la correspondiente factura semestral cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas y en el mes siguiente, cuando se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias y cuando se suministren los repuestos requeridos hasta el importe máximo de la partida fija establecida. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	Servicio de mantenimiento de equipos de climatización	
	Precio <u>máximo</u> € para los 18 meses SIN IVA	Precio <u>ofertado</u> € para los 18 meses SIN IVA
Mantenimiento preventivo (intervenciones semestrales)	4.200,00 €	----- €
CONCEPTO	Precio unitario <u>máximo</u> de licitación €/h	Precio unitario <u>ofertado</u> €/h
Mantenimiento correctivo	30,00 €/h	----- €/h

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el presente Anexo.

** Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios máximos fijados en el presente Anexo para cada una de las partidas.

*** Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0518	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Compromiso	1 día hábil	2 días hábiles	NO se compromete a ninguno de los dos plazos propuestos
Plazo para el comienzo de la intervención de mantenimiento correctivo en la instalación desde la solicitud por parte de Enresa			

* El licitador deberá señalar la opción que se corresponde con el compromiso que adquiere.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....